

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 305-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.236/19.

VISTO:

Los Tiques Facturas "B" N° 0018-00129450, N° 0018-00129452, N° 0013-00136067, N° 0013-00136072, N° 0013-00136063, N° 00021-00002670, N° 00020-00002325 y N° 00020-00002328, de fechas 16 de diciembre 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Tiques fueron presentados por la firma "SUPERMERCADO SAN JORGE" de la ciudad de Tartagal por la compra de mercadería para el armado de las canastas navideñas que se entregaron al Personal Administrativo y Contratados que cumplen funciones en los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 34.536,22), abonado a la firma "SUPERMERCADO SAN JORGE", CUIT N° 20-10989191-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín N° 357 de la ciudad de Tartagal, por la compra de mercadería para el armado de las canastas navideñas que se entregaron al Personal Administrativo y Contratados que cumplen funciones en los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 34.536,22), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTO, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a